



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las trece horas del día veinte de abril de dos mil quince, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejales del Grupo Popular.
Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejales del Grupo Popular.
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejales del Grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Antonio Ponferada Medina, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-03-2015
- 2.- APROBACION DE PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2015
- 3.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
- 4.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-03-2015.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 16 de marzo de 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 16 de marzo de 2015.

2.- APROBACION DE PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2015.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de alcalde Delegado del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, de fecha 16 de abril de 2015, del siguiente tenor literal:

“Finalizando el próximo día 14 de julio de 2015 la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y en virtud de lo establecido en la estipulación novena, es por lo que,

Propongo, a la Junta Local de Gobierno se proceda a realizar los trámites oportunos para autorizar la firma de la prórroga del convenio para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, por una cuantía propuesta de 41.362,00 euros, indicando que la aportación económica del Ayuntamiento a la financiación del proyecto será de 300 euros.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Visto el expediente instruido a fin de elaborar el Padrón Fiscal de contribuyentes de Recogida de Basura, por importe de 272.016,00 € correspondientes al 1º trimestre del año 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar la relación anual de contribuyentes del Padrón de Basura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura, debiendo someterse a trámite de exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

4.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número de sus integrantes, la Junta de Gobierno Local trató el siguiente asunto:

1º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCION Y ATENCION TURÍSTICA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio de Promoción y Atención turística de Montilla, mediante procedimiento ordinario.

Vista el acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2015, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

Nº REGISTRO	FECHA	PROPONENTE
03/03/15	3216	Inversiones y Eventos Rubio Varo S.L.
04/03/15	3230	José Luis Baños Ramírez
04/03/15	3246	BIT TURISMO S.L.

Que aplicados los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas administrativas, se han obtenido las siguientes:

* Criterios de Valoración que dependen de Juicio de Valor.- Propuesta técnica:

PROPONENTE	PUNTUACION SOBRE B)
INVERSIONES Y EVENTOS RUBIO VARO S.L.	22 PUNTOS
JOSE LUIS BAÑOS RAMIREZ	30 PUNTOS
BIT TURISMO S.L.	40 PUNTOS

*Oferta económica:

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (sin IVA)	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA
INVERSIONES Y EVENTOS RUBIO VARO S.L.	82.045,46 EUROS	38,03 PUNTOS
JOSE LUIS BAÑOS RAMIREZ	83.722,16 EUROS	25,03 PUNTOS
BIT TURISMO S.L.	81.818,19 EUROS	40,00 PUNTOS

Sumados los puntos obtenidos, da el siguiente resultado, en orden decreciente:

PROPONENTE	PUNTUACION SOBRE B)	PUNTUACION SOBRE C)	TOTAL
------------	------------------------	------------------------	-------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

BIT TURISMO S.L.	40,00 PUNTOS	40,00 PUNTOS	80,00 PUNTOS
INVERSIONES Y EVENTOS RUBIO VARO S.I.	30,00 PUNTOS	38,03 PUNTOS	68,03 PUNTOS
JOSE LUIS BAÑOS RAMIREZ	22,00 PUNTOS	25,03 PUNTOS	47,03 PUNTOS

Resultando que, requerida la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida de conformidad con lo establecido en los artículos 146.4 y 151.2, así como ha constituido garantía definitiva por importe de 4.90,91 euros.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION TURISTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, a la empresa BIT TURISMO S.L., con CIF B14650642, por el precio de 81.818,19 € más 17.181,82 euros, de IVA (21%) y con plena sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base para la presente contratación.

2º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación.

3º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante, así como en el BOP.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas y quince minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi el Secretario General, que de todo ello certifico.

(firmado electrónicamente)